

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Acuerdo 051 de Diciembre 21 de 2018, por el cual se fija el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual se liquida mediante Decreto 0197 del 21 de diciembre de 2018.
- b) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99°. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

- c) Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- d) Que la Secretaría de Hacienda presenta un informe sobre el comportamiento de recaudo de Sobretasa a la Gasolina con corte a 30 de Junio de 2019 y haciendo la proyección del posible recaudo a 31 de diciembre de 2019, se prevee que su ingreso va a ser inferior a lo proyectado en el Acuerdo 051 de 2019.
- e) Que a continuación se presenta el comportamiento de la Sobretasa a la Gasolina la cual es objeto de reducción, así:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (\$)	RECAUDO A JUNIO 30 DE 2019 (\$)	RECAUDO PROYECTADO DE JUNIO A DICIEMBRE SEGÚN COMPORTAMIENTO (\$)	INGRESOS PROYECTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2019 (\$)	VALOR A REDUCIR (\$)
SOBRETASA A LA GASOLINA	34.816.977.000,00	15.187.997.000,00	15.244.941.400,00	30.432.938.400	4.384.038.600,00
TOTAL					4.384.038.600,00

- f) Que de acuerdo al literal anterior, se requiere disminuir el presupuesto de ingresos de recursos propios por la suma CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$4.384.038.600), al igual que los gastos financiados con recursos propios por este mismo valor.
- g) Que teniendo en cuenta que los ingresos objeto de reducción hacen parte de los ingresos corrientes de libre destinación, se hace necesario reducir el valor a transferir a la Personería Municipal y Concejo Municipal en los porcentajes de 1.6% y 1.5% respectivamente.
- h) Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, en Acta del 4 de Julio de 2019, emite concepto favorable a la propuesta de reducción presentada por la Secretaría de Hacienda, al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019 Administración Central. Se anexa la parte pertinente del acta.
- i) Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día 5 del mes de Julio de 2019, dio concepto favorable sobre la reducción al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019 Administración Central. Se anexa parte pertinente del acta.
- j) Que la reducción se sustenta mediante certificación expedida por cada una de las Secretarías de despacho sobre liberación de saldos no comprometidos a Junio 30 de 2019, funcionamiento y deuda pública.
- k) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha julio 2 de 2019, que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta los considerandos del presente decreto, de conformidad con el siguiente detalle:

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	REDUCCION
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	4.384.038.600,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.384.038.600,00
	TOTAL INGRESOS	4.384.038.600,00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	4.384.038.600,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.023.882.242,06
211	GASTOS DE PERSONAL	462.811.941,46
2110	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	210.837.775,46
2110001	SUELDOS	100.000.000,00
2110019	PRIMA DE NAVIDAD	110.837.775,46
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	251.974.166,00
2113128	RIESGOS PROFESIONALES	251.974.166,00
212	GASTOS GENERALES	317.260.437,00
2120	ADQUISICION DE BIENES	111.312.888,00
2120043	MATERIALES Y SUMINISTROS	111.312.888,00
2121	ADQUISICION DE SERVICIOS	125.019.359,00
2121031	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	125.000.000,00
2121036	MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS Y LLANTAS	19.359,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0099



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2124	OTROS GASTOS GENERALES	80.928.190,00
2124001	OTROS GASTOS GENERALES	80.928.190,00
213	TRANSFERENCIAS	2.243.809.863,60
2130	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	135.905.196,60
2130134	APORTE AL CONCEJO MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO	65.760.579,00
2130139	APORTE PERSONERIA MUNICIPAL	70.144.617,60
2132	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	2.107.904.667,00
2132021	PAGO DE PENSIONADOS	2.107.904.667,00
23	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	1.360.156.357,94
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	1.360.156.357,94
2310197	INTERESES COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	1.360.156.357,94

RESUMEN TOTAL		
IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	REDUCCION
2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.023.882.242,06
2 3	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	1.360.156.357,94
	TOTAL RESUMEN TOTAL	4.384.038.600,00

ARTICULO TERCERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, del Fondo Territorial de Pensiones, teniendo en cuenta los considerandos del presente decreto, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO
1	INGRESOS	2.107.904.667
11	INGRESOS CORRIENTES	2.107.904.667
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.107.904.667
1111	Mesadas Pensionales	2.107.904.667

ARTICULO CUARTO: Redúzcase el presupuesto gastos del Fondo Territorial de Pensiones, de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CODIGO	DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO
	GASTOS	2.107.904.667
6 1 1	SERVICIOS PERSONALES	2.107.904.667
6 1 1 0	SERVICIOS PERSONALES	2.107.904.667
6 1 1 0 021	MESADA PENSIONALES	2.107.904.667

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 08 JUL 2019



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro: JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado
Reviso: MIREYA FORERO BOLAÑOS, Secretaria de Hacienda

